Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N. on una potencia nominal de 200 W y congelador de 117 decimetros úbicos de volumen bruto y 83 decimetros cúbicos de volumen útil.

Los compresores de estos aparatos son de marca «Unidad Hermética», siendo sus modelos D40AS para el congelador y D36AS para el

ngonifico.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decimetros ubicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. nidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Safel», modelo SF 31 C.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 323.

Tercera: 15.

Marca «Agni», modelo AG-2352/C.

Caracteristicas:

Primera: 220.

Segunda: 323.

Tercera: 15.

Marca «Corcho», modelo CO-2352/C.

Características:

Primera: 220. Segunda: 323. Tercera: 15.

Marca «Crolls», modelo CR-2352/C.

Características:

Primera: 220. Segunda: 323. Tercera: 15.

Marca «Super Ser», modelo SR-2352/C.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 323.

Tercera: 15.

Marca «Balay», modelo BAF-5510.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 323.

Tercera: 15.

Marca «Lynx», modelo LYF-5510.

Características:

Primera: 220. Segunda: 323.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando sanchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección 29424 General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorifico marca «Iberna», modelo F3. y variantes, fabricados por «Valfrio, Sociedad Anónima», en Setubal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ribera de Curtidores, número 45, municipio de Madrid, província de Madrid, para la nomologación de frigorifico fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal),

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88025022 y la Estitude colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/451/C-3068/t, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento de obligado altra constante establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento de obligado altra constante establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento de obligado altra constante establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento de obligado altra constante establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento de obligado altra constante establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento de obligado altra constante establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento el que se fondamento establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se fondamento el que se fondamento el que se fondamento el que se fond teclaran de obtigada observancia las normas técnicas sobre aparatos tomésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-seña de homologación CEF-0118, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N. El compresor de estos aparatos es «Necchi Mini ES4».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades; V. Segunda, Descripción: Potencia, Unidades; W. Tercera, Descripción: Volumen bruto, Unidades; dm<sup>3</sup>.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «iberna», modelo F3

Características:

Primera: 220.

Segunda: 103. Tercera: 220.

Marca «Iberna», modelo SR 24.5 E.

Características

Primera: 220.

Segunda: 103.

Tercera: 220.

Marca «Excellence», modelo SR 24.5 E.

Caracteristicas:

Primera: 220, Segunda: 103,

Tercera: 220.

Marca «Excel», modelo SF 240.

Caracteristicas:

Primera: 220.

Segunda: 103.

Tercera: 220.

Marca «Mondial», modelo F3,

Características:

Primera: 220.

Segunda: 103.

Tercera: 220.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección 29425 General de Industrias Siderometalurgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Ocean», mode-lo CB 13/202, y variantes, fabricados por «Ocean, S. p. A.», en Verolanuova-Brescia (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Provimex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorifico-congelador fabricado por «Ocean, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Verolanuova-Brescia (Italia),

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave K880054/1 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B020/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida Esta Dirección General, de acuerdo con lo establectuo en la relevua disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0247, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita el producto deberá cumplic qualquier otro Reglamento.

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, congelador con un volumen bruto de 112 decimetros cúbicos y 86 decimetros útiles y una potencia nominal de 208 W.

Los compresores de estos aparatos son «Zem S-36-101» para el refrigerador y «Zem E-44-101-A» para el congelador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades; Decimetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ocean», modelo CB 13/202.

Características:

Primera: 220. Segunda: 310. Tercera: 10.

Marca «Westen», modelo Mix 13/202.

Caracteristicas: Primera: 220. Segunda: 310. Tercera: 10.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987 que homologa lavadora de carga superior, marca «Otsein» y variantes, fabricadas por «Mayc, Sociedad Anónima». 29426

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Mayo, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga superior, marca «Otsein» y variantes, modelo base DL-216-E:

Resultando que mediante Resolución de 29 de febrero de 1988 se procedió a modificar la anterior, en el sentido de incluir un nuevo motor como componente alternativo de los aparatos homologados;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación, así como en incorporar un nuevo motor como componente alternativo de todos los aparatos homologados;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88015083

considera correctos los ensayos con el nuevo motor:
Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre;
734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.
Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologa lavadora de carga superior de la marca «Otsein» y variantes, modelo base DL-216-E, con la contraseña de homologación CEL-0029, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos

cuyas características son las siguientes, así como en incorporar el motor Micromotor 2VO-16-105-174, como componente alternativo de todos los aparatos homologados.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijade para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo. en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión, Unidades: Voltios. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Vatios. Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Otsein», modelo 3205.

Caracteristicas:

Primera: 220/125.

Segunda: 2.050 ó 2.250/1.750.

Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo Bat-9512.

Caracteristicas:

Primera, 220/125,

Segunda: 2.050 ó 2.250/1.750.

Tercera: 5.

Marca «Philco», modelo PH-46-L.

Características:

Primera: 220/125.

Segunda: 2.050 ó 2.250/1.750.

Madrid, 24 de octubre de 1988,-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans,

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988, que homologa frigor(fico-congelador marca «Oceán» y variantes, fabrica-dos por «Oceán, S. p. A.» (Italia). 29427

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Provimex, Sociedac Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988, por la que se homologa frigorifico-congelado: marca «Oceán» y variantes, siendo el modelo base CB 13/25 DD.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en inclui nuevas marcas y modelos en dicha homologación;
Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988, por la que si homologa frogorifico-congelador de la marca «Oceán» y variantes modelo base CB 13/25 DD, con la contraseña de homologación CEC.0137, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración er la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo er las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V. Segunda, Descripción: Volumen bruto total, Unidades: dm³. Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sangiorgio», modelo DUO 624/12.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 350. Tercera: 10.